

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 2.439/2014

En relación a las Convocatorias del Programa Anual de Fomento y colaboración con los Municipios y Entidades Locales Autónomas de la Provincia de Córdoba (Ejercicio 2014) y del Plan Provincial Especial de Cooperación Económica para la realización de Obras y Servicios Municipales 2014 publicadas en el B.O.P. número 66 de 4 de abril de 2014, en el que se señalaba que la presentación de prioridades se realizaría exclusivamente a través del registro electrónico de la Diputación Provincial de Córdoba, se comunica:

Primero. La corrección de errores al anuncio número 2203/2014, publicado en el B.O.P. número 66 de 4 de abril de 2014 relativo a las Bases reguladoras del Plan Provincial de Cooperación Económica para la realización de Obras y Servicios Municipales 2014. Así, advertido error material en el primer párrafo, donde dice: "El Pleno de esta Excma. Diputación Provincial de Córdoba, en sesión ordinaria", debe decir: "El Pleno de esta Excma. Diputación Provincial de Córdoba, en sesión extraordinaria".

Igualmente, en el párrafo segundo, del apartado III.3, donde dice: "Las Entidades Locales beneficiarias destinarán en principio como mínimo un 10,25%, debe decir: "Las Entidades Locales beneficiarias destinarán en primer lugar como mínimo un 10,25%"

Segundo. La corrección de errores al anuncio número 2204/2014, publicado en el B.O.P. número 66 de 4 de abril de 2014 relativo al Programa Anual de Fomento y Colaboración con los Municipios y Entidades locales Autónomas de la Provincia de Córdoba (Ejercicio 2014). Así advertido error material en el primer párrafo, donde dice: "El Pleno de esta Excma. Diputación Provincial de Córdoba, en sesión ordinaria", debe decir: "El Pleno de esta Excma. Diputación Provincial de Córdoba, en sesión extraordinaria".

Tercero. Que de acuerdo al Informe remitido por la Gerencia de la Empresa Provincial de Informática (Eprinsa), en el que se indi-

ca que como consecuencia de labores de mantenimiento informático en los sistemas informáticos de la empresa, los servicios TIC que ésta presta a la Diputación de Córdoba se vieron afectados entre las 8 y las 22 horas del día 5 de abril de 2013.

Cuarto. Que para el Plan Provincial de Cooperación Económica para la realización de Obras y Servicios Municipales 2014, los municipios y entidades locales autónomas podrán formular y registrar su propuesta priorizada de colaboración económica, disponiendo de un período de presentación de diez días naturales, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Entendiéndose desistidas las prioridades que no se presenten o se registren fuera del plazo establecido, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto. Que para el Programa Anual de Fomento y Colaboración con los Municipios y Entidades Locales Autónomas de la Provincia de Córdoba (Ejercicio 2014), los municipios y entidades locales autónomas podrán formular y registrar su propuesta priorizada de colaboración económica, disponiendo de un periodo de presentación de diez días naturales, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Entendiéndose desistidas las prioridades que no se presenten o se registren fuera del plazo establecido, las prioridades que no se presenten o se registren fuera del plazo establecido, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sexto. Los beneficiarios que hasta la publicación del presente anuncio hayan registrado la presentación de prioridades a través del registro electrónico de la Diputación Provincial de Córdoba, y para ambos Planes, podrán optar por hacer una nueva presentación o dar por válida la ya realizada, admitiéndose a trámite por parte de esta Diputación.

Córdoba, 10 de abril de 2014. Firmado electrónicamente por la Presidenta, María Luisa Ceballos Casas.